



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Traslado de alumnos Coihueco a Quillón. Escuela Marta Colvin con Fondos Gestión.

DECRETO: N° 6922

COIHUECO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de ejecutar Gira de estudios con alumnos del cuanto año A de la escuela Marta Colvin A.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Hector Saavedra Pino c.i. 6.969.923-5	140.000.-
2	Etelvina Inostroza Candia c.i. 7.249.751-1	165.000.-
3	Jorge Muñoz Fernandez c.i. 8.935.368-8	150.000.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Servicio de Traslado Coihueco - Quillón" al proveedor Hector Saavedra Pino Rut.N° 6.969.923-5.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 140.000.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de Gestión."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


Carlos Chandia Alarcón
Alcalde

UZG/PLN/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento